

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **13:20 TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 05 CINCO DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/19/2023 Y SUS ACUMULADOS TESLP/JDC/20/2023, TESLP/JDC/21/2023 y TESLP/JDC/22/2023, INTERPUESTO POR LA C. ADRIANA DOMÍNGUEZ CASTILLO Y OTROS, por su propio derecho y ostentándose como Presidenta del Comité Directivo Estatal del partido Movimiento Laborista San Luis A.C. **EN CONTRA DE "La asamblea política estatal llevada a cabo el día 29 de julio de 2023 por el partido movimiento laborista San Luis A.C." (sic), DEL CUAL SE DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** "A 5 cinco de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, San Luis Potosí, S. L. P.

Visto el estado que guardan los presente autos, de los que se desprende que en auto de fecha 1 uno de diciembre de 2023 dos mil veintitrés, se tuvo por recibida la ejecutoria de la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, pronunciada dentro de los juicios ciudadanos SM-JDC-147/2023, SM-JDC-148/2023 y acumulados; tal acuerdo fue notificado en estrados a las partes dentro del mismo día.

Ahora bien, tomando en consideración que en el capítulo 8 de efectos de la sentencia, se vinculó a este Tribunal para el efecto de: "...dado que en la presente sentencia se determinó modificar la resolución del Tribunal local, le corresponde a dicho órgano jurisdiccional verificar la ejecución de los efectos de la presente ejecutoria conforme a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley de Justicia Electoral."

Por ello, lo procedente es requerir por oficio al Partido Movimiento Laborista de San Luis Potosí, para que en el plazo de 03 tres días, informe los actos que ha realizado para dar cumplimiento a la resolución pronunciada el 30 treinta de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, por la Sala Regional correspondiente a la Segunda Circunscripción Electoral Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dentro de los juicios ciudadanos SM-JDC-147/2023, SM-JDC-148/2023 y acumulados.

Lo anterior de conformidad con los artículos 8, 39 y 40 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Notifíquese por oficio al partido demandado y por estrados a las demás partes de juicio, de conformidad con los artículos 22 y 23 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en funciones de Magistrado y Presidente Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretario de Estudio y Cuenta que da fe, Licenciado Enrique Davince Álvarez Jiménez."

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.